BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 212, fecha: martes, 06 de Noviembre de 2018

SUMARIO

AYUNTAMIENTO DE DURÓN

APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA LIMPIEZA VIARIA Y RESIDUOS — BOP-GU-2018 - 3075

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LAS FRAGUAS

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018 — BOP-GU-2018 - 3076

AYUNTAMIENTO DE TRILLO

RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS POR EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA LA DOTACIÓN DE VIAL ALTERNATIVO DE EMERGENCIA PROLONGACIÓN DE CALLE EL HOYO CON AVENIDA ARZOBISPO LUIS ALONSO MUÑOYERRO DE TRILLO — BOP-GU-2018 - 3077

AYUNTAMIENTO DE TRILLO

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA LA DOTACIÓN DE VIAL ALTERNATIVO DE EMERGENCIA PROLONGACIÓN DE CALLE EL HOYO CON AVENIDA ARZOBISPO LUIS ALONSO MUÑOYERRO DE TRILLO — BOP-GU-2018 - 3078

AYUNTAMIENTO DE QUER

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS — BOP-GU-2018 - 3079

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS BOP-GU-2018 - 3080

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL ESPACIO PÚBLICO BOP-GU-2018 - 3081

AYUNATAMIENTO DE MARCHAMALO

APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE MEDIO AMBIENTE BOP-GU-2018 - 3082

AYUNTAMIENTO DE HORCHE

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL BOP-GU-2018 - 3083

AYUNTAMIENTO DE HERAS DE AYUSO

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2018 BOP-GU-2018 - 3084

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 19 DE MADRID

EDICTO CITACIÓN 216-18 BOP-GU-2018 - 3085

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE DURÓN

APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA LIMPIEZA VIARIA Y RESIDUOS

3075

Aprobada inicialmente en sesión plenaria de este Ayuntamiento celebrada en fecha 01 de octubre de 2018 la Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria y Residuos de Durón, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85 de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se inicia un periodo de información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo en dicho plazo ser examinada por los interesados a efectos de formulación de las alegaciones pertinentes.

De no formularse alegaciones en dicho plazo, la Ordenanza Reguladora de Limpieza Viaria y Residuos en el municipio de Durón, se considerará definitivamente aprobada.

En Durón, a 01 de octubre de 2018. EL ALCALDE

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LAS FRAGUAS

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

3076

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, al no haberse presentado alegaciones al Acuerdo del Pleno de 25 de septiembre de 2018, publicado en el BOP núm. 190, de 3 de octubre de 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2018
		IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	33.013,96 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	33.013,96 €
1	Impuestos directos	14.412,00 €
2	Impuestos indirectos	0,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.920,00 €
4	Transferencias corrientes	10.877,18 €
5	Ingresos patrimoniales	4.804,78 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencia de capital	0,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL INGRESOS	33.013,96 €

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2018
		IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	33.013,96 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	28.002,03 €
1	Gastos del Personal	16.200,00 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	11.580,03 €
3	Gastos financieros	100,00 €
4	Transferencias corrientes	122,00 €
5	Fondo de contingencia	0,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	5.011,93 €
6	Inversiones reales	886,93 €
7	Transferencias de capital	4.125,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL GASTOS	33.013,96 €

PLANTILLA DE PERSONAL

CATEGORÍA-GRUPO	PUESTOS DE TRABAJO	IMPORTE
Funcionario	1 Secretaría-Intervención en agrupación	9150,00
TOTAL		9150,00 Euros

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales

aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Arroyo de las Fraguas, a 2 de noviembre de 2018. El Alcalde-Presidente, D. Pablo Domingo Domingo

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TRILLO

RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS POR EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA LA DOTACIÓN DE VIAL ALTERNATIVO DE EMERGENCIA PROLONGACIÓN DE CALLE EL HOYO CON AVENIDA ARZOBISPO LUIS ALONSO MUÑOYERRO DE TRILLO

3077

Iniciado expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras de PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA LA DOTACIÓN DE VIAL ALTERNATIVO DE EMERGENCIA-Prolongación de Calle del Hoyo con Av. Arzobispo Luis Alonso Muñoyerro, cuyo Proyecto Técnico fue aprobado inicialmente por la Corporación en sesión de fecha 29 de octubre de 2018, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados, para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el última publicación entre el Boletín Oficial de la Provincia y el periódico Nueva Alcarria, puedan los interesados formular alegaciones, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores en la mencionada relación. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección http://trillo.sedelectronica.es

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS

NÚM. AFECTACIÓN	TITULAR CATASTRAL	REF. CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE	UPERFICIE AFECTADA
P1	Dª. Dolores Mayoral Lario (03044005R) Dª Mª Teresa Mayoral Lario(70155730A)	4956087WL3045N	C/ Labores 12	5.653 m2	664,30 m2

NÚM. AFECTACIÓN	TITULAR REGISTRAL y CATASTRAL	REF. CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE	SUPERFICIE AFECTADA
P2	ASYCAR, S.A. (CIF: A28780807)	49560D7WL3045N	C/ Labores 12	1.139 m2	98,65 m2

NÚM. AFECTACIÓN	TITULAR REGISTRAL	REF. CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE	SUPERFICIE AFECTADA
P3	D. Rafael Jesús Alvarez Rello (NIF: 01492954R) Dª. María Jose Alvarez Rello (NIF: 05397935L)	4956036WL3045N	Avda. Arzobispo Luis Alonso Muñoyerro 74	1.310 m2	307,21 m2

NÚM. AFECTACIÓN	TITULAR REGISTRAL	REF. CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE	SUPERFICIE AFECTADA
P4	Dª. Isabel Ochaita (NIF: 02961194J)y herederos de D. Isidoro Ruiz Lopez	4956037WL3045N	Avda. Arzobispo Luis Alonso Muñoyerro 76	1.128 m2	373,35 m2

NÚM. AFECTACIÓN	TITULAR REGISTRAL	REF. CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE	SUPERFICIE AFECTADA
P5	Dª Juliana Pérez Gutiérrez (NIF: 02961331N), heredera de D. Alejandro Pérez Pérez	4956038WL3045N	Avda. Arzobispo Luis Alonso Muñoyerro 78	1.066 m2	Principal 610,09 m² y antieconómica residual 455,92m²

La valoración de cada propiedad afectada se encuentra en el informe técnico de valoración que figura expuesto junto con el anuncio en sede electrónica del Ayuntamiento.

En Trillo a 31 de octubre de 2018. La Alcaldesa, Lorena Álvarez Delgado

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TRILLO

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA LA DOTACIÓN DE VIAL ALTERNATIVO DE EMERGENCIA PROLONGACIÓN DE CALLE EL HOYO CON AVENIDA ARZOBISPO LUIS ALONSO MUÑOYERRO DE TRILLO

3078

Una vez aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en la sesión que tuvo

lugar el día 29 de octubre de 2018 el PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA LA DOTACIÓN DE VIAL ALTERNATIVO DE EMERGENCIA-Prolongación de Calle del Hoyo con Av. Arzobispo Luis Alonso Muñoyerro, redactado por parte del arquitecto Javier Abad Sanz, col núm. 1163 COACM, perteneciente al equipo técnico E3 Ingeniería.

Se somete a información pública por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección http://trillo.sedelectronica.es.

El proyecto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Trillo a 31 de octubre de 2018. La Alcaldesa, Lorena Álvarez Delgado

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE QUER

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

3079

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, Boletín Oficial de la Provincia nº 193 de 8 de octubre de 2018, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo del Pleno de fecha 27 de septiembre de 2018 sobre el expediente de modificación de créditos n.º 2/2018 en la modalidad de suplemento de crédito, que se hace público con el siguiente resumen:

Modificaciones Presupuesto de Gastos

Programa	Económica	Descripción	Créditos iniciales	Incrementos	Créditos finales
342	631.07	Adecuación piscina municipal	41.654,63	41.000,00	82.654,63
323	631.05	Adecuación Colegio Público	38.991,04	10.000,00	48.991,04
459	619	Adecuación entorno abrevadero y lavadero municipal	8.467,15	17.000,00	25.467,15
342	631.04	Adecuación multicancha y otros espacios deportivos	71.710,71	25.000,00	96.710,71
		TOTAL	160.823,53	93.000,00	253.823,53

Bajas de créditos iniciales

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
933	622.06	Proyecto edificio polivalente	850.863,00	93.000,00	757.863,00
		TOTAL	850.863,00	93.000,00	757.863,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. La interposición de dicho recurso no suspenderá por sí solo la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Quer, a 31 de octubre de 2018. Fdo. El Alcalde, José Miguel Benitez Moreno

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS

3080

Aprobada inicialmente la Modificación Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales Domésticos de Marchamalo, por acuerdo del Pleno de fecha 02/10/2018, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el

Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Simultáneamente, el texto de la modificación aprobada está a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento (www.marchamalo.com).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

En Marchamalo, a 27 de octubre de 2018. El Alcalde. Fdo.: Rafael Esteban Santamaría.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL ESPACIO PÚBLICO

3081

Aprobada inicialmente la Modificación Ordenanza para la Mejora de la Convivencia Ciudadana en el Espacio Público de Marchamalo, por acuerdo del Pleno de fecha 02/10/2018, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Simultáneamente, el texto de la modificación aprobada está a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento (www.marchamalo.com).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

En Marchamalo, a 31 de octubre de 2018. El Alcalde. Fdo.: Rafael Esteban Santamaría.

AYUNTAMIENTOS

AYUNATAMIENTO DE MARCHAMALO

APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE MEDIO AMBIENTE

3082

Aprobada inicialmente la Modificación Ordenanza de Medio Ambiente, por acuerdo del Pleno de fecha 02/10/2018, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Simultáneamente, el texto de la modificación aprobada está a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento (www.marchamalo.com).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

En Marchamalo, a 1 de noviembre de 2018. El Alcalde. Fdo.: Rafael Esteban Santamaría

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HORCHE

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

3083

El Pleno del Ayuntamiento de Horche, en sesión ordinaria celebrada en la fecha de 30 de octubre de 2.018, acordó la aprobación provisional de los expedientes de modificación de las Ordenanzas que regulan los siguientes tributos:

- Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.

- Ordenanza fiscal reguladora de Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los citados expedientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Horche, a 31 de Octubre de 2.018. El Alcalde - Presidente, Fdo.: D. Juan Manuel Moral Calvete.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HERAS DE AYUSO

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2018

3084

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	181.610,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	140.442,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	44.100,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	62.521,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	33.801,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	41.188,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	41.188,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	181.610,00 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	181.610,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	148.939,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	63.762,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	1.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	42.365,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	35.742,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	6.070,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	32.671,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	32.671,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	181.610,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) PERSONAL FUNCIONARIO

- Núm. de orden: 1. - Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención. - Grupo A. –

Nivel: 20. - Número de puestos: 1. - Forma de provisión: Interinidad. Observaciones: Agrupación.

B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

- Núm. de orden: 1.- Denominación de la plaza: Peón de Servicios Múltiples.- Grupo. -

Número de puestos: 4. - Forma de provisión: Contrato temporal Observaciones: Plan de Empleo.

RESUMEN

FUNCIONARIOS: 1

LABORAL TEMPORAL: 4

TOTAL PLANTILLA: 5

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Heras de Ayuso, a 31 de octubre de 2018. El Alcalde, Fdo.: Jesús Sierra Lumbreras

OTROS JUZGADOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 19 DE MADRID

EDICTO CITACIÓN 216-18

3085

Juzgado de lo Social nº 19 de Madrid
Domicilio: C/ Princesa, 3 , Planta 5 - 28008

Teléfono: 914438533,914438534
Fax: 914438420

44007410

NIG: 28.079.00.4-2018/0010028

Procedimiento Procedimiento Ordinario 216/2018

Materia: Reclamación de Cantidad

DEMANDANTE: D./Dña. OMAR OUGHANNOU y D./Dña. OUASSIM ASRIH

DEMANDADO: CONSTRUSOL CLAIPA SL y otros 3

E D I C T O

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

ORGANO QUE ORDENA CITAR:

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 19 DE Madrid .

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA:

JUICIO Nº 216/2018 PROMOVIDO POR D./Dña. OMAR OUGHANNOU y D./Dña. OUASSIM ASRIH SOBRE Reclamación de Cantidad .

PERSONA QUE SE CITA:

CONSTRUSOL CLAIPA SL EN CONCEPTO DE PARTE DEMANDADA EN DICHO JUICIO.

OBJETO DE LA CITACIÓN:

ASISTIR AL/A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y EN, SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO POR D./Dña. OMAR OUGHANNOU y D./Dña. OUASSIM ASRIH SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y

QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER:

EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN C/ Princesa, 3 , Planta 5 - 28008 , SALA DE VISTAS Nº 5.2 , UBICADA EN LA PLANTA 5ª EL DÍA 27/11/2018 , A LAS 09:50 HORAS.

ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS),

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid , a treinta de octubre de dos mil dieciocho. D./Dña. ALFONSO LOZANO DE BENITO. EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

NIG: 28.079.00.4-2018/0010028

Procedimiento Procedimiento Ordinario 216/2018

Materia: Reclamación de Cantidad

DEMANDANTE: D./Dña. OMAR OUGHANNOU y D./Dña. OUASSIM ASRIH

DEMANDADO: CONSTRUSOL CLAIPA SL y otros 3

Conforme a lo acordado en el juicio referenciado, adjunto remito a V.I., EDICTO,

para su publicación en ese Boletín Oficial, interesando la remisión de un ejemplar del número en que se publique.

Significo a V.I. que su inserción es gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la ley 1/1.996 de 10 de enero de asistencia jurídica gratuita, por ser preceptiva su publicación y gozar de dicho beneficio, para su defensa en juicio, los trabajadores y beneficiarios de la Seguridad Social, según el artículo 2.d) de la ley citada.

En Madrid , a treinta de octubre de dos mil dieciocho. EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA.